



Radicado: D 2024070004275

Fecha: 03/10/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

**“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante el oficio con radicado No. 2024020045334 del 24 de septiembre de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$132.316.554 dentro del agregado de inversión.
- c. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante el oficio con radicado No. 2024020045334 del 24 de septiembre de 2024, solicitó al

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"*

Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020045846 del 26 de septiembre de 2024.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000298 de septiembre 26 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional con el fin de llevar los saldos disponibles en los proyectos del PDT anterior, hacia los proyectos formulados para el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Por Antioquia Firme", lo cual permitirá optimizar los recursos financieros y asegurar que se destinen a iniciativas que tienen el potencial de generar un impacto positivo y duradero en la gestión del talento humano.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	173H	2-3	C45994	220352	\$ 20.999.127	Fortalecimiento Institucional Asamblea de Antioquia.
0-1010	173H	2-3	C45994	220283	\$ 1.227.243	Administración eficiente del Pasivo Pensional Antioquia.
0-1010	173H	2-3	C45994	220280	\$ 2.340.000	Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica- Medellín."
0-2110	173H	2-3	C45994	220274	\$ 105.257.782	Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia.
4-2120	173H	2-3	C45994	220274	\$ 2.492.402	Administración del programa Unidos por el bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$132.316.554</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	173H	2-3	C45994	220416	\$ 20.999.127	Fortalecimiento Institucional Asamblea de Antioquia.
0-1010	173H	2-3	C45994	220422	\$ 1.227.243	Administración eficiente del Pasivo Pensional Antioquia.
0-1010	173H	2-3	C45994	220423	\$ 2.340.000	Apoyo a la Administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica- Medellín."
0-2110	173H	2-3	C45994	220417	\$ 105.257.782	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia.
4-2120	173H	2-3	C45994	220417	\$ 2.492.402	Administración programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernación de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$132.316.554</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



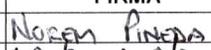
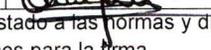
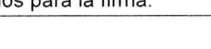
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General



**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		26-09-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		26-9-24
Revisó	Revisión Despacho Hacienda		27-09-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		26-9-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		30/09/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.